

REFLEXIÓN EN TORNO A LOS INDICADORES DE IMPACTO SOCIAL EN LA INVESTIGACIÓN JURÍDICA Y SOCIO-JURÍDICA*

ELVIGIA CARDONA ZULETA**

Presentado: Agosto 1 de 2012 • Aprobado: Septiembre 4 de 2012

Resumen

A partir de los hallazgos del proyecto de investigación *Pertinencia e impacto social de la investigación jurídica: el caso del programa de Derecho de la Universidad de Antioquia, 1992-2009*, este escrito tiene por objeto, reflexionar y dialogar en torno a la necesidad de evidenciar una serie de indicadores, para medir el impacto social de la investigación jurídica y socio-jurídica adelantada por los profesores de la facultad e inscrita en el Sistema de Investigación Universitaria, ya que en muchas ocasiones, resultados que tienen impacto social, se diluyen, opacan o subestiman a la hora de presentar los informes finales de investigación, o de realizar posteriores estudios sobre el impacto social de los mismos. Esta experiencia se ejecuta a

* Resultado de avance del proyecto de investigación en curso “*Pertinencia e impacto social de la investigación jurídica: el caso del programa de Derecho de la Universidad de Antioquia, 1992-2009*”, aprobado según acta 589 del 9 de noviembre de 2010 del Comité para el Desarrollo de la Investigación —CODI—. Participación en el proyecto como Estudiante en Formación Investigativa. Sin Financiación —CODI—Universidad de Antioquia, con cofinanciación de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas. Ponencia avalada y presentada en el V Encuentro del Nodo Antioquia de la Red de Grupos y Centros de Investigación Jurídica y Socio Jurídica de Colombia, organizado por la Universidad de Antioquia en mayo de 2012.

** Estudiante del séptimo semestre del programa de Derecho de la Universidad de Antioquia. Secretaria del Vicedecanato de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas-Universidad de Antioquia. Adscrita al Grupo de Investigación Derecho y Sociedad. Línea: Investigación y Derecho. elvigia25@hotmail.com

nivel micro, con una visión desde el enfoque planteado por la Responsabilidad Social Universitaria (RSU).

Palabras clave: indicadores, Impacto Social, Responsabilidad Social Universitaria (RSU).

REFLECTION ON THE SOCIAL IMPACT INDICATORS IN LAW RESEARCH AND SOCIO-LEGAL RESEARCH

Abstract

From the findings of the research project “*Relevance and social impact of legal research: the case of the Law program at the University of Antioquia, 1992-2009*”, the aim of this paper is to reflect and talk about the need to evidence a set of indicators in order to measure the social impact of law research and socio-legal, conducted by teachers of the Faculty and registered in the University Research System, since in many cases, results that have high social impact get diluted, obscured or underestimated at the time of presenting the final research reports, or performing further studies on their social impact. This experience is performed at a micro level, with a view from the approach proposed by the University Social Responsibility (USR).

Keywords: indicators, Social Impact, University Social Responsibility (USR).

REFLEXION A PROPOS DES INDICATEURS DE L'IMPACT SOCIAL DE LA RECHERCHE JURIDIQUE ET SOCIO-JURIDIQUE

Résumé

A partir des trouvailles de l'impact du projet de recherche «*Pertinencia e impacto social de la investigación jurídica: el caso del programa de Derecho de la Universidad de Antioquia, 1992-2009* », surgit le but de ce texte, de réfléchir et de dialoguer autour de la nécessité de démontrer une série d'indicateurs permettant de mesurer l'impact social de la recherche juridique et socio-juridique, menée par les professeurs de la Faculté et qui s'inscrit dans le système de recherche universitaire (SRU), car dans beaucoup de cas, les résultats qui ont un impact social, disparaissent, sont brouillés ou sous-estimés, lors de la présentation des rapports finaux des recherches, ou lors de la réalisation d'études postérieures sur l'impact social de ces recherches. Cette expérience est exécutée au niveau micro, en vue de l'approche suivie par la responsabilité sociale de l'Université (SRU).

Mots-clés: indicateurs, l'impact social, Responsabilité Sociale universitaire (SRU).

INTRODUCCIÓN

Este artículo se desarrolla en el marco del proyecto *Pertinencia e impacto social de la investigación jurídica: el caso del programa de Derecho de la Universidad de Antioquia, 1992-2009*. En él participan como investigadora principal, la profesora Nora Alba Cossio Acevedo; como coinvestigadores, la profesora Olga Lucía Lopera Quiroz y el profesor Juan Camilo Herrera Díaz, como joven investigadora Universidad de Antioquia, se encuentra la estudiante del programa de Derecho, Erika Franco Gómez, y como estudiante en formación investigativa quien presenta este avance de investigación.

El problema central del proyecto de investigación busca responder a la pregunta ¿Cómo ha sido la pertinencia y el impacto social de las investigaciones jurídicas del programa de Derecho de la Universidad de Antioquia, entre 1992-2009?; para dar cuenta de ello se formularon dos objetivos, el primero se ocupa del análisis de la pertinencia y el segundo del análisis del impacto social de las investigaciones jurídicas del programa de Derecho de la Universidad de Antioquia, realizado entre 1992-2009. Pregunta y objetivos que pueden ser válidos para todos los programas de Derecho del país.

La metodología empleada parte de un pluralismo metodológico¹, en el cual se combinan estrategias de la investigación documental con las estrategias del estudio de caso y se recolectan datos que permiten hacer análisis cualitativos y cuantitativos, con el fin de triangular la información esperando que el diálogo entre los datos facilite una mayor profundización sobre lo que se pretende analizar.

Metodológicamente se definió un *corpus* en el que solo se incluyen datos relacionados con investigaciones realizadas por profesores en el programa de Derecho, que hayan sido inscritas en el Centro de Investigaciones Jurídicas y en el Sistema Universitario de Investigación de la Universidad de Antioquia, en el período ya indicado. Otros asuntos atinentes al proceso metodológico serán expuestos en el apartado correspondiente a la metodología.

1 Veáanse Bourdieu & Wacquant. En el texto “Una invitación a la sociología reflexiva” proponen combinar teoría y práctica y apuestan por un “pluralismo metodológico” (p. 65) en el que se trata de “movilizar todas las técnicas que sean relevantes y prácticamente utilizables, dada la definición del objeto y las principales condiciones de la recolección de datos” (p. 317).

Para desarrollar el proyecto, el equipo de trabajo ha hecho rastreos teóricos que le permitan construir un referente teórico acerca de los conceptos *pertinencia e impacto social*. La documentación revisada es compartida y debatida por los integrantes del equipo, lo cual ha permitido avanzar en el proceso investigativo y pasar a la recolección de información de fuentes escritas y orales para ir respondiendo al propósito de la investigación.

La investigación no ha culminado, aún se revisan fuentes documentales y se realizan entrevistas y encuestas y, tal como lo indica la metodología cualitativa, se vive un ir y venir entre la fase de búsqueda, recolección de información y el referente teórico, se vislumbran respuestas e inquietudes, y tal vez desde ya uno de los aspectos que más preocupa es la medición de los productos de investigaciones realizadas, tanto en el programa de Derecho de la Universidad de Antioquia, como en cualquier otro programa de Derecho de cualquier Universidad y ciudad colombiana, es decir, allí está la pregunta por los indicadores con los cuales se miden los resultados de estas investigaciones.

En esta ponencia se presentarán, entonces, algunas reflexiones en torno a la necesidad de proponer indicadores para medir el impacto social de la investigación jurídica y socio-jurídica; para ello se presenta, en primer lugar, un breve resumen sobre la metodología que se viene empleando en la investigación, en particular, la que permite la construcción de este escrito; en segundo lugar, se abordan categorías como impacto social e indicador y se exponen avances de la investigación y, por último, en un apartado denominado “Discusiones y conclusiones”, se plantea la necesidad de establecer unos indicadores propios, que a futuro orienten las políticas, los recursos y los sistemas de información institucionales, así como el establecimiento de parámetros que permitan medir el impacto social de las investigaciones realizadas en los programas de Derecho.

METODOLOGÍA

Tal como se indicó en la introducción de esta ponencia, se sigue un proceso investigativo que combina estrategias cualitativas y cuantitativas y fuentes escritas y orales. Es clara en el proyecto una diferenciación entre las fuentes bibliográficas que han permitido la discusión y construcción del referente teórico y el *corpus* que se lee con el lente que ofrecen los autores a partir de los cuales se ha tratado el tema de la pertinencia, del impacto so-

cial, y de cómo entran en juego los indicadores que se tienen establecidos a nivel nacional e institucional para medir el impacto de la ciencia, los cuales se quedan cortos al momento de revisar en las matrices utilizadas para el análisis de información y los resultados de los proyectos de investigación.

Entre otras actividades, el equipo de trabajo ha hecho hasta ahora una revisión bibliográfica para precisar conceptos como *pertinencia e impacto social*; ha revisado y registrado información acerca de 46 proyectos de investigación presentados por profesores de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas entre 1992-2009; ha observado los compromisos adquiridos por los investigadores y las actas de finalización, en las que se da cuenta de lo cumplido; de manera especial, ha centrado también su atención en la justificación escrita en los proyectos, a fin de conocer la idea de pertinencia investigativa que allí puede desplegarse. La lectura se ha hecho para comparar las propuestas iniciales y los compromisos adquiridos frente a los resultados entregados al Centro de Investigaciones Jurídicas y a la comunidad académica en general.

En cuanto al registro de información relacionada con el *corpus*, es conveniente señalar que se ha venido consignando en una matriz que ha permitido la sistematización, la visualización y el análisis de los datos. La matriz recoge información básica sobre el título de la investigación, los investigadores, el año de inscripción del proyecto, el grupo de investigación, el tipo de convocatoria en que se inscribió el proyecto y los resultados.

Además, se han realizado entrevistas a investigadores, se ha hecho ya la transliteración de algunas de ellas y ahora el equipo de trabajo se encuentra en la fase de triangular información. Tanto la información recolectada de las fuentes documentales, como la tomada de las fuentes orales, permiten ya proponer posibles indicadores para medir el impacto social que producen las investigaciones realizadas en un programa de Derecho.

En todo caso, los avances y la discusión que en esta ponencia se presentan, son producto solo de la revisión de las fuentes escritas, no se incluye aquí ningún análisis a partir de las entrevistas realizadas.

AVANCE DE INVESTIGACIÓN

Durante la revisión teórica para establecer una definición del *impacto social* encontramos que tiene diferentes connotaciones, de todas las ellas se ha optado por tener en cuenta lo dicho por Fernández Polcuch (2001,

citado en Rodríguez Batista, 2005) quien define el impacto social como “el resultado de la aplicación del conocimiento científico y tecnológico en la resolución de cuestiones sociales, enmarcadas en la búsqueda de satisfacción de necesidades básicas, desarrollo social, desarrollo humano o mejor calidad de vida, según el caso” (p. 149).

De la misma manera, se incluye lo afirmado por González Guitián & Molina Piñeiro (2009) quienes al respecto señalan que

[...] para que los resultados de las evaluaciones tengan una utilidad social real y su implementación sea más factible, deben de incorporar desde su diseño a los actores sociales para los cuales es relevante este proceso, sean estos investigadores, empresarios, funcionarios públicos, organizaciones ciudadanas o representantes de comunidades rurales organizadas (p.2).

Otros autores que por el tratamiento dado al concepto *impacto* social, se convierten en autores clave en la investigación, son Villaveces, Orozco, Olaya, Chavarro & Suárez (2005). Al referirse a la necesidad de medir los resultados poniéndolos en correlación con las intenciones propuestas, ellos advierten:

Un elemento importante en la determinación de un efecto es la existencia de un cambio, de una transformación cualitativa o estructural en la sociedad o en un grupo social amplio. Los cambios más fáciles de ver tienen relación con la economía, pero los más importantes afectan las condiciones de vida de las personas, y los más profundos afectan la cultura (p. 127).

En el referente teórico, se resalta también el enfoque que desde una perspectiva de la Responsabilidad Social Universitaria (RSU), entendida como la gestión de los diferentes impactos que ocasiona la universidad frente a cada uno de los grupos de interés: estudiantes, profesores, empleados, instituciones públicas y privadas, y en términos generales sobre la sociedad, debe mantenerse presente al abordar una situación como la planteada en el proyecto de investigación en el que se enmarca este escrito y en ella misma.

En esta línea, Vallaeys, De la Cruz & Sasía (2008) proponen que la universidad se debe preocupar por cuatro impactos: los Impactos de Funcionamiento Organizacional, los Impactos Educativos, los Impactos Cognitivos y Epistemológicos, y frente al Impacto Social. Nos dicen:

Impactos sociales: la universidad tiene un impacto sobre la sociedad y su desarrollo económico, social y político. No solo tiene un impacto directo sobre el futuro del mundo en cuanto forma a sus profesionales y ciudadanos, sino que ella es también un referente y un actor social, que puede promover (o no) el progreso, que puede crear (o no) Capital Social, vincular (o no) la educación de los estudiantes con la realidad social exterior, hacer accesible (o no) el conocimiento a todos, etc. Así, el entorno social de la universidad se hace una cierta idea de su papel y su capacidad de ser un interlocutor válido y útil en la solución de sus problemas (p. 26).

Ahora bien, para esta ponencia y a fin de iniciar la discusión, vemos que las definiciones de *Impacto social* giran en torno a la idea de cómo los resultados de las investigaciones producen un cambio en el entorno social, facilitan la apropiación social del conocimiento y dan solución a problemáticas sociales, además de involucrar a los investigadores, a la universidad, directivas, profesores, estudiantes, poblaciones objeto de investigación, la comunidad en general, el Estado, las instituciones públicas y privadas.

También es importante señalar que en esta ponencia se parte de la división metodológica para medir el impacto social de la ciencia propuesta por Villaveces et. al. (2005), quienes proponen tres niveles: un nivel Macro en el cual se enmarcan las políticas nacionales de ciencia y tecnología, y se toma como producto la sumatoria de todos los productos de nivel Micro; un nivel Intermedio o Meso, en el cual se ubican las instituciones y las divisiones políticas y regionales; y finalmente, el nivel Micro, que es en el cual se enmarca esta ponencia y el proyecto de investigación del cual se desprenden estos avances de investigación. El nivel micro lo definen de la siguiente manera:

El nivel micro de análisis está centrado sobre el grupo de investigación. Los propósitos del grupo están consignados en su fundación y se desarrollan a través de proyectos. Los objetivos y justificaciones de los proyectos serán por lo tanto fuente documental para analizar los propósitos. Los productos del grupo son directamente los de su acción investigativa y se concretan en publicaciones, formación de personas, asesorías, etc. Los logros se miden por el acuerdo entre lo buscado en los proyectos y lo obtenido en sus resultados (p. 131).

Por último, se tiene en cuenta también el concepto de “Indicador”, generalmente aceptado y utilizado en Economía, Contabilidad y Administración; disciplinas en las que se entiende que los indicadores son expresiones matemáticas o cuantitativas del comportamiento y desempeño de una

actividad, que señalan la dirección o desviación sobre las cuales se debe tomar una acción correctiva o continuar con el curso de acciones que permitan tener una coherencia entre metas, objetivos y responsabilidades. Desde estos saberes se advierte que un conjunto de indicadores debe estar soportado por un sistema de información confiable, que permita una correcta comprensión de las características, compararlas y tomar decisiones al respecto.

Ahora bien, medir el impacto social de las investigaciones cobra importancia desde las nuevas tendencias en el Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología; sin embargo, la forma de medir el impacto social de la investigación jurídica y socio-jurídica no es clara y tiende a invisibilizar los avances que se tienen en esta área específica del conocimiento, por ejemplo: en términos generales los indicadores aportados en el libro *Indicadores de Ciencia y Tecnología Colombia 2011* (Observatorio Colombiano de Ciencia y Tecnología, 2011) dividen la información estadística en siete capítulos: 1. Inversión en Actividades de Ciencia y Tecnología. 2. Formación Científica y Tecnológica. 3. Capacidades Nacionales de Ciencia y Tecnología. 4. Producción Bibliográfica. 5. Títulos de Propiedad Industrial. 6. Innovación en la Industria Manufacturera. 7. Tecnologías de la Información y las Comunicaciones-TICS; la pregunta ante el ejemplo es: ¿Cómo sabremos, según los citados capítulos de indicadores, que con los resultados de la investigación jurídica y socio-jurídica se está impactando socialmente?

Estos indicadores corresponden al Modelo Lineal, basado en la concepción economicista: “[...] los grupos de indicadores más comúnmente desarrollados [...] tienen que ver con el concepto de ‘producción’ y, en el fondo, reflejan la matriz insumo-producto” (Albornoz, 1994 citado en Fernández Polcuch 2001, p. 9). Y entonces, ¿qué es ‘producción’ para las investigaciones jurídicas y socio-jurídicas?, ¿cuándo dicha ‘producción’ genera impacto social?

Los anteriores indicadores están fundados en una visión económica, puede pensarse que tienden a medir los impactos del conocimiento (publicaciones, patentes, formación). Ahora, ¿podemos medir desde el impacto del conocimiento, impacto social?, ¿podemos medir que al divulgar en las aulas los resultados de una investigación se transformen ideas y con dicho conocimiento se transforme la vida y se produzca un impacto social? No es esto lo que reflejan los indicadores, conocer cuántas publicaciones se realizaron producto de una investigación no permite medir el impacto social de la misma.

Pues bien, lo que se ha ido encontrado al registrar la información en la matriz diseñada con tal fin, es que al ceñirse los investigadores a los térmi-

nos de referencia de las convocatorias en las cuales participan, al realizar sus investigaciones incluyen entonces en los resultados esperados y comprometidos, acciones tendientes a la publicación de revistas indexadas y no indexadas y divulgación del producto de la investigación mediante conferencia.

Lo anotado muestra que, aplicados al Sistema de Investigación Universitario y Nacional en el cual se participa, los proyectos revisados no alcanzan a explicitar e indicar el posible impacto social a generar; indican número de publicaciones y de conferencias, lo cual lleva también a preguntarse: ¿el número de publicaciones nos indica que hubo un impacto con el conocimiento que se divulgó? Lo que se está encontrando en la investigación es que se responde a un modelo y se logra el desarrollo de un proyecto; medir el impacto de las investigaciones jurídicas y socio-jurídicas implicará ir más allá de los indicadores conocidos por Colciencias y los Sistemas Universitarios de Investigación.

En esta ponencia se exponen hallazgos de 20 proyectos de investigación finalizados entre los años 2000 y 2009 (ver anexo); sobre la selección hay que hacer tres precisiones importantes, a fin de realizar un análisis objetivo de los avances que después se presentan:

1. Una razón para su selección es la facilidad para el acceso a las fuentes, pues la información referente a las convocatorias del Comité para el Desarrollo de la Investigación —CODI— está disponible en la página de la Universidad de Antioquia a partir del año 2000²; igualmente, el Centro de Investigaciones Jurídicas tiene sistematizada la información relacionada con las Actas de Inicio, los Proyectos y las Actas de Finalización de las investigaciones para este mismo período.
2. Se seleccionan, además, por su participación en las diferentes convocatorias que ofrecen recursos económicos, en contraste con las que se adelantan sin recursos frescos del CODI, y la mayoría con un porcentaje de financiación por parte de la universidad, en particular, al permitirle a los docentes vinculados la descarga de horas de docencia para investigación.
3. Es importante señalar que los cuestionamientos en torno a la Responsabilidad Social Universitaria y la gestión de sus impactos, entre ellos los

2 Véase: http://www.udea.edu.co/portal/page/portal/Programas/GruposInvestigacion/h.Convocatorias?p_pref418_105407804_418_99861543_99861543.tabstring=TerminosReferencia

impactos sociales, han tenido un desarrollo en la última década, por lo que incluso en las convocatorias no se tenía como exigencia o requisitos para participar que las investigaciones estuviesen dirigidas a atender necesidades o problemáticas específicas de sectores sociales.

A nivel institucional, es necesario tener presentes los términos de referencia de las convocatorias realizadas por el CODI³, dado que marcan las pautas de los compromisos y resultados entregados por los investigadores. Para esta ponencia se mencionarán solo los términos de las convocatorias en las cuales participaron los proyectos.

Es así como de los proyectos revisados, ocho fueron financiados en las convocatorias de Menor Cuantía⁴, para estos uno de los requisitos es la exigencia de vincular un estudiante de pregrado en calidad de estudiante en formación. Este requisito aún se encuentra vigente, y en cuanto a los compromisos que se mantienen entre 2000-2004, se tenían de obligatorio cumplimiento los siguientes: 1. Acta de iniciación del proyecto. 2. Publicación de artículo en Revista Nacional. 3. Acta de finalización del proyecto.

Estos requisitos caracterizaron los Proyectos de Investigación que estamos analizando. Por un lado, observamos cómo institucionalmente se tiene como cúspide de los proyectos de investigación la publicación de un artículo en revista indexada, limitando la creatividad del investigador al punto de desestimar otro tipo de resultados que permitan deducir un impacto social.

Sin embargo, como una política del Centro de Investigaciones Jurídicas, entre 2000 y 2004 se realizaba la socialización de los resultados de investigación⁵ ante estudiantes y profesores de la Facultad de Derecho; además, varios de los proyectos socializaron sus resultados de investigación en Congresos Nacionales e Internacionales, en charlas dirigidas a comunidades involucradas en los proyectos y en las aulas de clase. Contribuyeron así a la consolidación del Grupo de Investigación Derecho y Sociedad y a la definición de sus líneas de investigación.

3 Véase: http://www.udea.edu.co/portal/page/portal/Programas/GruposInvestigacion/h.Convocatorias?_piref418_105407804_418_99861543_99861543.tabstring=TerminosReferencia

4 Objetivo: "apoyar con preferencia los grupos en proceso de formación, y a los investigadores que inician su carrera" (Acuerdo Superior 204, art. 25).

5 Requisito que se incluye en las Convocatorias de Menor Cuantía del CODI a partir del año 2008, en los siguientes términos: presentar, al menos, una conferencia a la comunidad universitaria interna sobre los resultados de la investigación.

Encontramos, además, que el proyecto *Caracterización y significado de las prácticas académicas en los programas de pregrado de la Universidad de Antioquia, Sede Medellín, 2007-2008* fue financiado en el año 2006 por la Convocatoria CODI de Mediana Cuantía⁶. Entre los requisitos para participar en esta Convocatoria está la vinculación de un estudiante de Maestría o Doctorado, y como compromisos obligatorios los siguientes:

1. Acta de acuerdo de propiedad intelectual.
2. Artículo en revista indexada en las categorías A1, A2 o B (para los proyectos en los que participe un estudiante de Maestría) u otros productos de nuevo conocimiento como libros o capítulos de libros resultados de investigación, obras artísticas resultado de investigación, productos patentables o registrables, prototipo, modelo de utilidad, o norma nacional. Si el proyecto está presentado por un Grupo A, el compromiso tiene que ser un producto tipo A. Si el proyecto es presentado por un Grupo B, el compromiso mínimo es un producto tipo B.
3. Artículo en revista indexada en las categorías A1 o A2 (para los proyectos en los que participe un estudiante de Doctorado) u otros productos de nuevo conocimiento tipo A, como libros o capítulos de libros resultados de investigación, obras artísticas resultado de investigación, productos patentables o registrables.
4. Informe sobre el desempeño del (de los) estudiante(s) que participaron en el proyecto, con copia a su respectiva hoja de vida. (Tales informes son siempre responsabilidad del investigador principal).
5. Acta de finalización del proyecto, firmada por el Jefe del Centro de Investigaciones o quien haga sus veces, y por el investigador.
6. Acta de liquidación del proyecto⁷.

Al comparar los resultados con los términos de referencia, observamos que se privilegia nuevamente la publicación del artículo en revista indexada; sin embargo, el proyecto supera los compromisos exigidos, se caracteriza por la interdisciplinariedad de los investigadores y los estudiantes en calidad de estudiantes en formación y auxiliares de investigación, la socialización de los resultados se realiza en diferentes eventos nacionales,

6 Tienen como objetivo apoyar los proyectos de investigación presentados por investigadores comprometidos con la formación de los estudiantes en los programas de Maestría y Doctorado de la Universidad de Antioquia.

7 Véase: http://www.udea.edu.co/portal/page/portal/bActualidad/Principal_UdeA/Convocatorias/Para_Investigacion/TRsoporte/200602.pdf

foros y charlas a la comunidad y autoridades universitarias. Ahora pasemos a las Convocatorias Temáticas, pues de ellas se puede deducir una intencionalidad institucional en lograr un impacto social:

La que corresponde al año 2003⁸ abordó como temática única el desarrollo de Antioquia. Entre los requisitos básicos tenemos que la temática central sea el desarrollo de Antioquia y la inclusión de un estudiante de pregrado. En cuanto a los compromisos de obligatorio cumplimiento, son semejantes a los de las Convocatorias de Menor Cuantía, solo adiciona: la presentación de los resultados a la comunidad universitaria, entidades externas y actores involucrados en el proyecto.

En la Convocatoria Temática 2006⁹ que giró en torno a los Planes de Desarrollo de Antioquia 2004-2007 y del Municipio de Medellín 2004-2007, se conservan casi los mismos requisitos expuestos en la Convocatoria 2003, con dos variaciones: la publicación de artículo en revista indexada u homologada u otro producto de nuevo conocimiento según los parámetros del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología; y los resultados deben incluir recomendaciones, normas, proyectos de norma, mejoras en procedimientos, innovaciones, diagnósticos, etc., que incidan en las políticas públicas departamentales o municipales.

En la línea asignada al *Área de Ciencias Sociales*: énfasis en región, cultura y procesos de cambio, dos proyectos fueron financiados en la Convocatoria Temática 2003: 1. *Aplicación de la Acción de Cumplimiento respecto de normas que establecen gastos.* 2. *La Lucha contra la Corrupción en Colombia. Construcción de un marco teórico para la comprensión de su genealogía.*

En la Convocatoria Temática 2006 se financió un proyecto: *Políticas públicas de cultura: un rasgo de la relación entre miedos y esperanzas, el caso del Municipio de Bello 1998-2006.*

Los proyectos financiados en estas convocatorias cumplieron los compromisos exigidos. Aunque está presente la intención de generar impacto social, se continúa privilegiando la publicación de artículos en revistas indexadas, pero aparecen novedades en los resultados entregados y registrados

8 Véase:
http://www.udea.edu.co/portal/page/portal/bActualidad/Principal_UdeA/Convocatorias/Para_Investigacion/TRsoporte/200330.pdf

9 Véase:
http://www.udea.edu.co/portal/page/portal/bActualidad/Principal_UdeA/Convocatorias/Para_Investigacion/TRsoporte/200630.pdf

en el Acta de Finalización, por ejemplo, en el caso del proyecto *Aplicación de la Acción de Cumplimiento respecto de normas que establecen gastos* se incluyó una “Acción de Cumplimiento y Gasto Público”, y en el proyecto *Políticas públicas de cultura: un rasgo de la relación entre miedos y esperanzas, el caso del Municipio de Bello 1998-2006*, se incluyó la creación de un nuevo grupo de investigación: Gobierno y Asuntos Públicos y un nuevo proyecto de investigación derivado de las dinámicas de la investigación.

Vale la pena señalar que en ninguno de los proyectos financiados por las convocatorias temáticas hay constancia de cómo fueron entregadas las recomendaciones a las personas que inciden en las políticas públicas municipales, ni la participación en las conferencias de entidades externas o actores involucrados en el proyecto.

Ahora pasemos a la Convocatoria de Investigación en las Sedes Regionales de la Universidad de Antioquia 2007¹⁰, la cual financió un proyecto que tenía como requisito: Temática pertinente a la región: proyectos dirigidos a resolver los problemas o abordar los temas contemplados en el plan de desarrollo de la región o el municipio, y vincular un estudiante de pregrado. En cuanto a los compromisos obligatorios, son iguales a los expuestos en la convocatoria de menor cuantía.

El proyecto *Eficacia de los derechos sociales: análisis de las sentencias de tutela y de las políticas públicas para su protección en la subregión del Magdalena Medio Antioqueño*, que financió esta convocatoria, básicamente cumplió con los términos de referencia, permitió la participación de estudiantes del pregrado de Derecho de la región, pero en el Acta de Finalización no se deja constancia del impacto social, ya que se privilegia la publicación del artículo y la socialización se hace solo en el municipio objeto de la investigación, pero no hay constancia del tipo de personas que asistieron, por ejemplo, jueces o autoridades civiles, municipales o académicas.

Finalmente, siete proyectos de investigación fueron desarrollados sin financiación con recursos frescos del CODI; en general, de los proyectos revisados se puede observar la riqueza temática en las diferentes áreas del conocimiento específico del Derecho, la interdisciplinariedad e interinstitucionalidad de los proyectos, que superan los compromisos adquiridos en muchos aspectos. Veamos:

10 Véase:
http://www.udea.edu.co/portal/page/portal/bActualidad/Principal_UdeA/Convocatorias/ParaInvestigacion/TRsoporte/200620.pdf

Aunque se privilegia la publicación de artículos de revista, se publica más de un artículo, libros y capítulos de libros y se realizan actividades no incluidas en las convocatorias, como la utilización de revistas electrónicas y blogs para la divulgación de los resultados de investigación, la participación en congresos y encuentros nacionales e internacionales, se aporta al fortalecimiento y a la definición de cursos y módulos en los niveles de posgrados, al igual que se introducen novedades metodológicas y teóricas en cursos obligatorios de pregrado y se crean nuevas materias optativas en el pregrado, nuevos proyectos de investigación y extensión, diplomados, talleres y conferencias abiertas a todo público.

De los 20 proyectos revisados, cabe resaltar dos aspectos: el primero, la Formación de Estudiantes, en total se formaron 59 estudiantes en calidad de Estudiantes en Formación, Auxiliares de Investigación y Pasantes de Investigación del pregrado de Derecho y de otros pregrados, entre ellos Trabajo Social, Sociología, Bibliotecología, Química Farmacéutica y Psicología. Es decir, los estudiantes tuvieron la oportunidad de aprender a investigar haciendo investigación y compartiendo con otras disciplinas, en este sentido es posible que hayan sido influenciados tanto por la temática, como por los métodos de investigación empleados, que los temas estudiados y el trabajo en equipo haya influenciado sus vidas a nivel académico y en la definición de lo que hoy son como profesionales. Al respecto, en el proyecto marco de esta ponencia, se están realizando entrevistas para triangular la información y conocer acerca de estos impactos.

El segundo tiene que ver con el predominio de los proyectos del Grupo de Investigación Derecho y Sociedad, y la consolidación de sus diferentes líneas¹¹ a partir de los desarrollos investigativos. También hay participación de otros grupos de trayectoria investigativa, pertenecientes a otras facultades y universidades. Además, se incursiona en la consolidación de nuevos grupos de investigación registrados en Colciencias y en la conformación de equipos de trabajo interdisciplinarios, que fomentan la creación de redes y enriquecen las discusiones con los enfoques desde los cuales se analiza el mismo problema.

11 1. Derecho Constitucional. 2. Derecho Laboral y Seguridad Social. 3. Derecho Penal y Criminología. 4. Investigación y Derecho. 5. Resolución de Conflictos. 6. Vida, Derecho y Ética.

DISCUSIONES Y CONCLUSIONES

A partir de los hallazgos, son varias las discusiones y posibles conclusiones que se generan. Se observa, por ejemplo, que en general los compromisos escritos por los investigadores son los mismos, y más parecen responder a un formato dispuesto con tal fin, como vimos en el recuento de las convocatorias, pues se incluyen como compromisos de obligatorio cumplimiento las firmas del acta de inicio y de finalización, así como el informe de los estudiantes en formación, los cuales constituyen más bien un requisito formal u organizacional, irrelevante en el desarrollo investigativo. Pero es claro que hoy eso ha cambiado, pues a partir del año 2009 las Convocatorias CODI no las incluyen como compromisos obligatorios.

Sin embargo, las investigaciones quedaron “encuadradas” por estos requisitos, y privilegian productos como la publicación de artículos en revistas, que inciden en la calidad de los resultados, que en nuestro caso se publicaron en su mayoría en la *Revista Estudios de Derecho*, los cuales aportan a los indicadores de tipo bibliométrico, que apuntan más al desarrollo del conocimiento, sin que ello signifique que se haga una apropiación social del conocimiento, pues el carácter especializado de estas revistas no las pone al alcance de todo público, donde subyace la idea de que el conocimiento se genera y se queda en la facultad.

Además, las exigencias de las convocatorias contribuyen a la unificación y a la sistematización de los indicadores que normalmente se acostumbra a la hora de presentar balances institucionales y nacionales, como la inversión que hace la universidad para impulsar la investigación, asesorías, extensión, etc., que corresponden a indicadores del tipo de impacto económico; o las publicaciones, patentes, *spin-off*, consolidación de grupos de investigación, formación a estudiantes, etc., que corresponden a indicadores del tipo de Impactos del Conocimiento, desestimando indicadores de impacto social, incluso en las convocatorias que tienen la intencionalidad de aportar a la solución de problemáticas sociales o que están enmarcadas en los planes de desarrollo, al continuar privilegiando las publicaciones.

Se hace necesario que las universidades, en particular la Universidad de Antioquia, bien sea a través del Sistema Universitario de Investigación, o a través de su Centro de Investigaciones Jurídicas, con el acompañamiento de Extensión, acerquen el nuevo conocimiento a las comunidades, basados en el respeto a los derechos de autor de los investigadores. Dados los recursos económicos y temporales, el investigador entrega los resultados de

su proyecto, pero no siempre es él quien puede lograr la circulación de los resultados de los proyectos a las comunidades objeto de investigación o a otras que se pueden beneficiar con ellos, como el Estado y las instituciones públicas y privadas, a fin de no incurrir en prácticas investigativas que se dirigen más al escalafonamiento de los grupos y profesores que a fomentar impactos de tipo social.

Finalmente, también es necesario que en la definición de las agendas de investigación se tengan en cuenta los diagnósticos sobre las necesidades sociales y la participación de instituciones públicas y privadas, ONG y entidades estatales, tanto aportando recursos como gestionando la divulgación y aplicación de los resultados de los proyectos de investigación.

Algunos indicadores de tipo social que se podrían tener en cuenta para el establecimiento de indicadores base de las futuras investigaciones y en la definición de políticas institucionales que apoyen el desarrollo de investigaciones con impacto social, podrían ser los siguientes:

1. Libertad del investigador para entregar los resultados de sus investigaciones, conservando los estándares de calidad exigidos por la universidad y por el Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología, que den un margen adicional a la creatividad y amplíen la gama de resultados esperados.
2. Existencia de políticas universitarias tendientes a tener en cuenta la solución de problemáticas sociales, en las cuales se incluyen consultas sobre los intereses de los grupos.
3. Divulgación de los resultados con los grupos objeto de investigación, a través de conferencias dirigidas a públicos diferentes a estudiantes y profesores de la facultad, en las que efectivamente se invite a personas que incidan en las políticas públicas, o en la definición de prácticas institucionales.
4. Los problemas sociales requieren ser abordados por equipos interdisciplinarios, por lo que se debe apoyar la construcción de redes internas y convenios entre facultades, para abordar proyectos que pretendan dar solución a necesidades sociales.
5. Diversificación de los medios utilizados para llevar el nuevo conocimiento a la sociedad, tales como eventos nacionales, internacionales realizados por fuera de la universidad, elaboración de cartillas, publicaciones en la Web, entrega directa de los resultados a los grupos de

interés, participación de actores sociales e institucionales con poder decisorio, etc.

6. Fortalecimiento de los grupos de investigación, creación de nuevas líneas, evaluación y continuación de los proyectos de investigación, hasta convertirlos en diplomados, nuevas investigaciones, extensión solidaria.
7. Influencia institucional que derive en buenas prácticas, definición de políticas de investigación socialmente responsables, gestión del conocimiento y apropiación social del conocimiento.
8. Consolidación de redes del conocimiento y comunidades que involucren diversos actores sociales.
9. Mejoras metodológicas y temáticas de los cursos de pregrado y posgrado a partir de los resultados de investigación.
10. Participación de la universidad en la definición de los Planes de Desarrollo Departamentales y Municipales a partir de resultados de investigación.
11. Participación de la universidad en la solución de problemas sociales a partir de resultados de investigación y en asocio con el Estado e instituciones públicas y privadas interesadas.

Anexo

ITEM	AÑO	TÍTULO	TIPO CONVOCATORIA
1	2000	Derechos e intereses colectivos. Acciones populares y de grupo.	Menor Cuantía 2000
2	2000	Los delitos contra la vida (2a. parte) y la salud individual en el Derecho Penal colombiano (eutanasia, aborto, abandono de personas, lesiones personales y violencia intrafamiliar).	Menor Cuantía 2000
3	2000	Reflexiones jurídicas y éticas sobre el consentimiento informado en la detección de las enfermedades neuro degenerativas en Colombia.	Menor Cuantía 2000
4	2001	Principios constitucionales, derechos y fundamentales y acción de tutela: definición elaborada por los tribunales- Nombre fin: Estudio socio-jurídico sobre la acción de tutela en los tribunales de Antioquia.	Menor Cuantía 2001
5	2001	Estado del arte en metodología de la investigación jurídica 1999-2003.	Sin financiación CODI
6	2001	Abordaje jurídico de los estados intersexuales o ambigüedad genital en Colombia: el caso del hermafroditismo.	Menor Cuantía 2000

7	2002	El Derecho como argumentación. Estudio acerca de la producción, clasificación y validez de los argumentos y su importancia para la formación jurídica universitaria.	Sin financiación CODI
8	2002	Régimen jurídico sobre la investigación y manipulación de embriones en Colombia,	Sin financiación CODI
9	2003	El Código Penal de 1980: Sus antecedentes y contextos mirados desde la Política-Criminal Colombiana.	Sin financiación CODI
10	2003	El Estado Social de Derecho como fundamento para conceder o negar la prestación de los derechos sociales en Colombia. Análisis de la doctrina de la Corte Constitucional (1992-2002).	Menor Cuantía 2003
11	2003	La investigación, la producción y las prácticas del saber jurídico en las facultades de Derecho en Antioquia.	Menor Cuantía 2003
12	2004	Aplicación de la Acción de Cumplimiento respecto de normas que establecen gastos-	Convocatoria Temática 2003- énfasis en región, cultura y procesos de cambio
13	2004	La lucha contra la corrupción en Colombia. Construcción de un marco teórico para la comprensión de su genealogía.	Convocatoria Temática 2003- énfasis en región, cultura y procesos de cambio
14	2004	Usos de las metodología de investigación en el Derecho	Menor Cuantía 2004
15	2004	Seguridad, orden y libertad en la decisión judicial: el caso del <i>habeas corpus</i> . Medellín, 1997-2002.	Sin financiación CODI
16	2006	Políticas públicas de cultura: un rasgo de la relación entre miedos y esperanzas, el caso del Municipio de Bello 1998-2006	Convocatoria Temática 2006- Líneas Estratégicas Plan de Dilo. De Antioquia y Medellín
17	2006	Caracterización y significado de las prácticas académicas en los programas de pregrado de la Universidad de Antioquia, Sede Medellín, 2007-2008	Mediana Cuantía 2006
18	2007	Eficacia de los derechos sociales: análisis de las sentencias de tutela y de las políticas públicas para su protección en la subregión del Magdalena Medio Antioqueño.	Investigación en las Sedes Regionales de la Universidad de

BIBLIOGRAFÍA

- Albornoz, M. (1994). Indicadores en ciencia y tecnología. *Redes I*, (1), Buenos Aires. Recuperado de <http://redalyc.uaemex.mx/pdf/907/90711298006.pdf>
- Bourdieu, P. & Wacquant L. (2005). *Una invitación a la sociología reflexiva*. Buenos Aires: Paidós. Recuperado de <http://bibliotequita.wordpress.com/2009/01/27/pierre-bourdieu-y-loic-wacquant-%C2%B7-una-invitation-a-la-sociologia-reflexiva/>
- Centro de Investigaciones Jurídicas Universidad de Antioquia. (2011). Proyectos de Investigación inscritos en el SIU. Archivo Institucional Bl.14 Of. 110
- Fernández Polcuch, E. (2001). La medición del impacto social de la ciencia y la tecnología. Recuperado de <http://www.redhucyt.oas.org/ricyt/interior/biblioteca/polcuch.pdf>
- González Guitián, M. V. & Molina Piñeiro, M. (2009). La evaluación de la ciencia: revisión de sus indicadores. En *Contribuciones a las Ciencias Sociales*. Recuperado de www.eumed.net/rev/ccss/06/ggmp.htm
- Observatorio Colombiano de Ciencia y Tecnología. (2011). Indicadores de Ciencia y Tecnología. Colombia 2010. Recuperado de http://ocyt.org.co/html/archivosProyectos/COLOMBIA_2010.pdf
- Rodríguez Batista, A. (2005). Impacto social de la ciencia y la tecnología en Cuba: una experiencia de medición a nivel macro. *Revista Iberoamericana de Ciencia, Tecnología y Sociedad*, 2 (4), 147-171. Recuperado de http://www.revistacts.net/index.php?option=com_Content&view=article&id=90:impacto-social-de-la-ciencia-y-la-tecnologia-en-cuba-una-experiencia-de-medicion-a-nivelmacro&catid=40:dossier&Itemid=51
- Universidad de Antioquia (2012). Convocatorias. Recuperado de <http://www.udea.edu.co/portal/page/portal/Programas/GruposInvestigacion/h.Convocatorias>
- Vallaes, F., De la Cruz, C. & Sasia, P. M. (2008). *Manual de Primeros Pasos en Responsabilidad Social Universitaria: Construyendo ciudadanía en universidades responsables*. Lima, Perú: BID/RED. Recuperado de http://www.cyta.com.ar/biblioteca/bddoc/bdlibros/rse/334_as_manual_rsu_bid.pdf